

## Un estudio propone matizar el término 'violencia filio parental'

23/10/2017

Divulgación

**Sandra Jiménez Arroyo, investigadora de la Universidad de Granada, explica la necesidad de analizar este tipo de violencia, cuarto delito más cometido por menores, desde una perspectiva de género**



La madre es la víctima más habitual de la violencia filio parental, por lo que este tipo de violencia debe tener la consideración jurídica de violencia hacia la mujer. Esto ha concluido un artículo de investigación realizado por Sandra Jiménez Arroyo, resultado de la tesis doctoral que desarrolla, codirigida por los profesores de la UGR María José Jiménez Díaz, del departamento de Derecho Penal, y Francisco Javier Garrido Carrillo, del departamento de Derecho Procesal. La investigadora propone, además, términos alternativos a este fenómeno: **“violencia filio-maternal” o “filio-marental”**, contra el aceptado “filio parental”, que invisibiliza a la principal víctima.

Su investigación trata de responder al problema que surge ante la carencia de una definición plenamente compartida para esta forma de violencia. Tampoco son muy numerosos los trabajos científicos que la estudian, menos aún en ámbito jurídico. De hecho, la violencia filio parental es la menos estudiada entre los diferentes tipos de violencia en ámbito familiar. Con estos condicionantes muchas definiciones resultan imprecisas.

Esta indefinición se agrava en la medida en que **la violencia filio parental es el cuarto delito más cometido por menores de edad** en la actualidad. Jiménez Arroyo denota cómo desde lo público no se insta lo suficiente a las víctimas a que denuncien las agresiones cometidas por los hijos menores de edad.

[Seguir leyendo](#)